

DECRETO ALCALDICIO N° 1786.  
AUTORIZA RECEPCION DE INGRESOS  
CIRCULACION QUE INDICA.  
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

07 JUL 2025

**VISTOS** :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 265 de fecha 09.06.2025 mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito de un monto total de \$ 205.200 con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42., Orden de Ingreso Dept. de Contabilidad N° 220 de fecha 31.12.2024; no obstante, luego de un seguimiento se constató que la municipalidad de Rauco realizó la transacción de depósito con fecha 30.12.2024, en consideración que la PPU [REDACTED] registra en la base de datos comunal pagado el periodo 2023, por tanto, se efectúa la debida devolución a Requinoa. No obstante, de acuerdo al estado de cuenta de la placa patente mencionada, se verifica el pago del periodo 2023 como fondos de terceros a Rauco con fecha 12.01.2024, por tanto, es necesario gestionar el ingreso de dicho depósito con cargo a la cuenta "Otros Ingresos" 115.08.99.999., mediante la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa .

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** proceder con el ingreso de un monto total de \$ 205.200- mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I. Municipalidad de Requinoa, fondo correspondiente a la devolución de fondos de terceros de parte de la municipalidad de Rauco.

**IMPUTESE** el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/rum.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.

MEMO. : N° 265.-  
ANT. : Recepción Orden municipal (DAF)  
N° 220 de fecha 31.12.2024.

MAT. : Recepción de Ingresos periodo 2023.

REQUINOA 09 de Junio 2025.-

DE : ORLANDO LABARCA PARRA  
JEFE DEPTO. DE RENTAS

DE : ROSE MARIE URZUA MOYANO  
ENCARGADA PERMISOS CIRCULACION

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que con fecha 31 de Diciembre 2024 la Dirección de Administración y Finanzas recibió un depósito por un monto total de \$ 205.200.- ingreso a través de la cuenta “Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42., oportunidad en que se desconocía el destino de dicho depósito. No obstante luego de un seguimiento se constató que la municipalidad de Rauco realizó la transacción de depósito con fecha 30.12.2024, en consideración que la PPU [REDACTED] registra en la base de datos comunal pagado el periodo 2023, por tanto, realiza la debida devolución de dichos fondos recaudado y transferido por la municipalidad de Requinoa.

Cabe señalar que un administrativo de la dirección de finanzas realizó un llamado vía teléfono a la municipalidad respectiva, confirmando que el depósito mencionado fue efectuado por la municipalidad de Rauco por el monto de \$ 205.200.- y en cuanto al municipio de Curicó, no registra dicho depósito.

2.- En virtud de lo anterior, de acuerdo al estado de cuenta sobre la placa patente [REDACTED] se verifica sobre el pago del periodo 2023 como fondos de terceros a municipalidad de Rauco con fecha 12.01.2024; por consiguiente, la transacción realizada por la municipalidad de Rauco, corresponde a la devolución de fondos de terceros transferidos por Requinoa, por tanto, es necesario gestionar el ingreso de dicho depósito con cargo a la cuenta “Otros Ingresos” 115.08.99.999., mediante la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por el monto total de \$ 205.200.-

3.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se proceda con el ingreso de un monto total de \$ 205.200.- mediante la formulación de documento pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, Rut. 69.081.300-9, esto con cargo a la cuenta “Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42, por tanto, corresponde formalizar este acto administrativo mediante la dictación del decreto Alcaldicio pertinente.

4.- Se adjunta copia de los ingresos realizados.

5.- Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.



*ROSE MARIE URZUA MOYANO*  
ENCARG. PERMISOS CIRCULACION



*ORLANDO LABARCA PARRA*  
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/rum.  
DISTRIBUCION  
- Alcalde  
- Depto. Rentas  
- Archivo